



M.C. Marcela M. Pizarro Ojeda  
JEFE OFICINA GENERAL DE LA CALIDAD  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO  
C.M.P. 239518



De la Oficina de Gestión de la Calidad  
C.M.P. 239518  
JEFE OFICINA GENERAL DE LA CALIDAD  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

## Resolución Directoral

Puno, 23 de MAYO del 2022



Visto el OFICIO N° 0014-2021-J-OGC-HR"MNB"-PUNO de fecha 24 de febrero del 2022, Aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "MNB" de Puno, MEMORÁNDUM No. 315-2022-D-HR"MNB"-PUNO, que autoriza la proyección de la resolución de aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "MNB" de Puno.

### CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;



Que, el Art. 1° del Decreto Supremo No. 035-2020-SA de fecha 31 de diciembre del año 2020, tiene por objeto de aprobar los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a nivel de resultado, producto, insumo o proceso de programas presupuestales; así como los criterios técnicos para su aplicación e implementación en el año 2021, para percibir la entrega económica anual que hace referencia el Art. 15 del Decreto Legislativo 1153;

Que, la Resolución Ministerial No. 270-2009/MINSA, Aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector perteneciente a los niveles I, II y la Categoría III-1;

Que, con Memorándum No.315-22-D-HR"MNB"-PUNO de fecha 24 de febrero del año 2022, autoriza a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad proyectar a resolución para la Aprobación del Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "MNB" de Puno. Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno, para el año 2022;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes N° 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; R.M. N° 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; Que, de conformidad con la Ley N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno, Dirección Regional de Salud de Puno;

  
M.C. Mónica R. Pizarro Ope  
EFE. DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO  
C.M.P. 20519



  
Dr. Javier SALDARRIEN MAJANI  
CMP. 29701 RNE. 30340  
SUBDIRECCIÓN  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

# Resolución Directoral

Puno, 23 de MAYO del 2022

Estando informado por la Oficina de Gestión de la Calidad con la opinión favorable de la Sub Dirección, Oficina de Administración y el visto bueno de Asesoría Legal,

## SE RESUELVE:

- ART. 1°.** APROBAR El Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional "MNB" de Puno. Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno para el año 2022, para percibir la entrega económica anual que hace referencia el Art. 15 del Decreto Legislativo 1153;
- ART. 2°.** Disponer que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Manuel Núñez Butrón" de Puno y su equipo técnico realice el seguimiento y monitoreo a los evaluadores internos de los diferentes servicios del Hospital "MNB" de Puno;
- ART. 3°.** Encárguese a la Unidad correspondiente de la publicación en el Portal de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

  
Dr. Juan Martín VELASCO CARDENAS  
CMP. 25256 RNE. 14541  
DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

